

## **SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - SAGRILIFT**

DISPRESCO S.A.S. identificada con NIT 811.016.211-1, es una sociedad debidamente constituida y establecida de conformidad con la ley colombiana, con sede en EL Municipio de Itagüí.

Para el desarrollo de su objeto social DISPRESCO S.A.S. se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades. Siguiendo las instrucciones impartidas por este organismo de control, la compañía ha adoptado e implementado el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de La Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILIFT y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, con el objetivo de prevenir y controlar que DISPRESCO S.A.S. sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas, o para dar apariencia de legalidad a estas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas así como evitar que DISPRESCO S.A.S. en cualquier tipo de operación, transacción, acuerdo etc., efectuada a través de sus empleados, contratistas, proveedores, administradores y socios, se encuentre asociada con actos de corrupción, soborno nacional y transnacional.

Dichos Sistemas SAGRILIFT y PTEE ha sido estructurados por DISPRESCO S.A.S. bajo los lineamientos establecidos en las circulares externas No 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, 100-000004 del 9 de abril, 100-000015 del 24 de septiembre y 100-000011 del 09 de agosto de 2021 compiladas en los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y demás normatividad vigente relacionada.

Este sistema SAGRILIFT y el PTEE contienen metodologías, políticas y procedimientos dirigidos a prevenir y mitigar los riesgos de LA/FT/FPADM y de C/ST, contemplando aspectos como conocimiento del cliente, accionistas, proveedores y colaboradores, entre otros; realizando monitoreo de operaciones, capacitación al personal y los reportes correspondientes; estableciendo políticas encaminadas a: i) La entrega y ofrecimiento de regalos o beneficios a terceros, ii) remuneraciones y pago de comisiones a Empleados, Asociados y Contratistas, iii) gastos relacionados con actividades de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viaje, iv) contribuciones políticas de cualquier naturaleza y v) las donaciones, lineamientos que se encuentran orientados a cumplir los procesos de debida diligencia y propender por el comportamiento ético de los colaboradores DISPRESCO S.A.S. con el fin de prevenir que la compañía sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, así como evitar que la Compañía se encuentre asociada con actos de corrupción, soborno nacional y transnacional.

La documentación y controles establecidos en el SAGRILIFT y el PTEE asigna responsabilidades a cada uno de los grupos de interés como Accionistas, Directivos y Colaboradores de DISPRESCO S.A.S. y los invita a promover y mantener su compromiso ético y profesional y a contribuir al cumplimiento y observancia de los lineamientos establecidos en cada Sistema.

Para el desarrollo de las funciones establecidas en el SAGRILIFT y el PTEE, la Asamblea de Accionistas de DISPRESCO S.A.S., ha designado un Oficial de Cumplimiento con base en las indicaciones de la normatividad vigente, garantizando los requisitos mínimos para ser designado como tal y con la disposición de recursos tecnológicos, físicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema, por parte de los directivos de la Compañía.

Atentamente

Oficial de Cumplimiento  
DISPRESCO S.A.S.

Representante Legal  
DISPRESCO S.A.S.